

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5505/2014

CÓRDOBA, **04 JUN 2014**

VISTO lo solicitado a fojas 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4/5 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, Inc. e); Cap. IV del Dcto. 3413/79,

**LA VICERECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

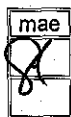
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución Nº 23/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que obra a fojas 2 y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Justificar sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat al señor Daniel Osvaldo PIQUERAS (legajo 22555), en el cargo de Preceptor de Nivel Pregrado (Cód. 227), desde el 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2014, de conformidad al Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV del Dcto. 3413/79.-

ARTÍCULO 3º.- El señor Piqueras deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C., con copia de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

865



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC.: 5505/2014.

Córdoba,

05 MAR. 2014

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Señor **DANIEL OSVALDO PIQUERAS** (Legajo N° 22.555), para faltar al desempeño de sus funciones en cargo de Preceptor (Código 227), por haber sido designado Jefe de Preceptores Interino en este Colegio (Resolución Interna N° 007/2014).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (código 227), en reemplazo del Señor **DANIEL OSVALDO PIQUERAS**, a la Señorita **MARIA PIA CHAIJ** (Legajo N° 46.888), desde el 1°/03/2014 hasta el 30/04/2014 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

023 - 14 . =

Es copia
ferrino

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT